

 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

23 AGO. 2010

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(**001411**)

Mediante el cual se reconoce pago al Docente Máximo Augusto Rodríguez Márceles, por sus servicios prestados como docente invitado en la Facultad de Química y Farmacia durante los días 23 y 27 de noviembre de 2009.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos y/o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que de acuerdo a solicitud presentada por el Dr. Fernando Cabarcas Charris de fecha 12 de julio de 2010 para conocer el estado de la cuenta del señor Máximo Augusto Rodríguez Márceles, identificado con C.C. 3.744.875, quien estuvo como docente invitado durante el 23 y el 27 de noviembre en la facultad de Química y Farmacia y quien manifiesta que a la fecha no ha recibido pago por sus servicios prestados.

Que una vez realizadas la investigaciones necesarias por el jefe del Departamento de Gestión Financiera se reconoce que el profesor invitado Augusto Rodríguez Márceles cumplió a cabalidad la prestación de sus servicios a la Facultad de Química y Farmacia al desarrollar las temáticas Farmacocinética Clínica, Gestión del servicio de Medicamentos, Investigación del uso de Medicamentos y Farmacoeconomía las cuales estuvieron dirigidas a docentes y estudiantes y que el valor adeudado es exigible, por formar parte de un proyecto aprobado dando sentido a que el proyecto pertenecía al presupuesto de la vigencia 2009 de la Universidad del Atlántico.

Que realizado el cumplimiento de las actividades docentes por el señor Hernando Augusto Rodríguez Márceles, se procede reconociendo la obligación existente por parte de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 21 de junio de 2010, por valor de \$2.350.000 el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES****00141**

favorable a un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones para el rubro 03200813 - Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos Unidades Académicas de la Facultad de Química y Farmacia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del servicio prestado por el docente invitado desarrolladas por el docente Máximo Augusto Rodríguez Márceles, identificado con C.C. 3.744.875 al desarrollar las temáticas Farmacocinética Clínica, Gestión del servicio de Medicamentos; Investigación del uso de Medicamentos y Farmacoeconomía las cuales estuvieron dirigidas a docentes y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia durante la vigencia 2009, por la suma de **\$2.350.000 Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/L**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **\$2.350.000 Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/L** de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
032606	PASIVOS EXIGIBLES		
03260690	Otros Pasivos Exigibles	\$ 2.350.000	
0536900302	Acreditación Institucional		\$ 2.350.000
TOTAL		\$ 2.350.000	\$ 2.350.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO. 2010

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2010, la siguiente apropiación se encuentra libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CONTRACRÉDITO
0320030732	Contribución de Cesantías (Fondos y No Acogidos a la Ley 50/99)	Facultad de Química y Farmacia	2.350.000
TOTAL			\$ 2.350.000

Se expide la siguiente certificación a los (20) días del mes de agosto de 2010.


JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
 Jefe Departamento de Gestión Financiera

ENVIADOS (0/763)

890 bytes



◀ 1/763 ▶

Fecha: Fri, 20 Aug 2010 18:41:16 -0400

Todos los encabezados

Remitente: "lalguero" <lalguero@uniatlantico.edu.co>

Destinatario: edonado@uniatlantico.edu.co

Asunto: Solicitud de pago al docente Maximo Rodríguez Marceles

Buenas tardes Edeira, de acuerdo a solicitud presentada por el Dr. Fernando Cabarcas Charris, necesito confirmar el estado de la cuenta del señor Maximo Augusto Rodríguez Marceles, identificado con C.C. 3.744.875, quien estuvo como docente invitado durante el 23 y el 27 de noviembre en la facultad de Química y Farmacia.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,
Leisdiana Alguero Jiménez

Open WebMail Project (<http://openwebmail.org>)

◀ 1/763 ▶

Mapa de caracteres utf-8 *

PAPELERA

Mover

Copiar

OpenWebMail version 2.53 ¿Ayuda?



REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 20-08-2010

Nombre de la Entidad		Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		890102257	
Ver Registro Presupuestal			
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
2009050358	2009	28-05-2009	✓
Concepto			
HONORARIOS AL DOCENTE MAXIMO RODRIGUEZ M, INVITADO A DESARROLLAR CURSOS DE: FARMACOCINETICA CLINICA, GESTION DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS, INVESTIGACION DEL USO DE MEDICAMENTOS Y FARMACOECONOMIA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2009			
Identificación		Beneficiario	
3744875		Nombre	
		MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ MARCELES	
CDP	Rubro	Unidad	Rubros CDP
2009050222	03201302 - REMUNERACION DOCENTES MODULOS EDUCACION CONTINUADA		Disponibles PAC
			6.575.634,83
			Valor
			2.350.000,00
Total Registro Presupuestal:			2.350.000,00
Requisitos		Nombre	
		Aprobado	
X			

Jefe Departamento de Gestion Financiera

Proyectado por: MARIA DEL CARMEN CARDENAS MATAZEA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 20-08-2010

	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA	
	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	
	CERTIFICA QUE:	
	EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2009 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:	

Nombre de la Entidad	Nit
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2009050222	2009	28-05-2009	31-12-2009	NO

Dependencia	Solicitado Por
VICERECTORIA DE DOCENCIA	FERNANDO MIGUEL CABARCAS CHARRIS

Concepto
HONORARIOS AL DOCENTE MAXIMO RODRIGUEZ M, INVITADO A DESARROLLAR CURSOS DE: FARMACOCINETICA CLINICA, GESTION DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS, INVESTIGACION DEL USO DE MEDICAMENTOS Y FARMACOECONOMIA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2009

Rubros	
Rubro	Valor
03201302 - REMUNERACION DOCENTES MODULOS EDUCACION CONTINUADA	2.350.000,00
Total	2.350.000,00

Jefe	Proyectado por: MARIA DEL CARMEN CARDENAS MATAZEA
-------------	--

Barranquilla, 12 de julio de 2010.

Nota: Conferencia se tiene CDP y RP J
13 JUL. 2010
3:35 pm

Doctor

FREDDY DIAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad del Atlántico

Presente

14-07-2010

Asunto: Información estado de cuenta.

Jose M.

Cordial saludo, doctor Díaz.

Por medio de la presente me permito solicitarle informe a esta Vicerrectoría el estado de la cuenta del docente invitado **MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ MARCELES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.744.875, quien estuvo en nuestra Universidad en el mes de noviembre de 2009 en la Facultad de Química y Farmacia y quien nos manifiesta que a la fecha no ha recibido consignación del pago de sus honorarios.

Para contar con su visita en nuestra Universidad se solicito autorización rectoría mediante oficio de 22 de mayo de 2009 donde se indicaba que estaría del 24 al 28 de agosto del mismo año, sin embargo dado a las múltiples ocupaciones del docente la visita se postergo hasta el 23 de noviembre, lo cual se informo a rectoría mediante oficio de noviembre 5 de 2009 para que ratificara la autorización y expedición de tiquetes aéreos. La documentación requerida para la cancelación de los honorarios por valor de \$2.350.000 se remitió a su despacho el pasado 27 de noviembre de 2009 (adjunto).

Agradeciendo la atención de la presente y quedando a la espera de su comunicación.

Atentamente,

[Firma]
FERNANDO CABARCAS CHARRIS
Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Anexo: Lo enunciado.

[Firma]
Julio 14/2010
R/ Leticiana Agüero
20/ Agosto 12010
5:10 pm.

Sandra D.

Vicerrectoría de Docencia

Barranquilla, 27 de noviembre de 2009.

Doctor

FREDDY DIAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad del Atlántico

Presente

27 NOV. 2009
3:10 pm

Asunto: Pago honorarios docente visitante.

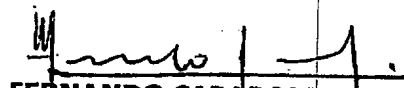
Cordial saludo, doctor Díaz.

Por medio de la presente solicito a usted autorizar a quien corresponda el pago de los honorarios del docente invitado de la Universidad Nacional **MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ MARCELES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.744.875 quien estuvo como docente invitado durante el 23 y 27 de noviembre de 2009 en la Facultad de Química y Farmacia.

Adjunto remito certificado de recibido a satisfacción, resumen de hoja de vida del docente, copia de la cédula de ciudadanía, copia de Rut, copia de la carta de invitación y anexos.

Los honorarios deben ser consignados a nombre de **MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ MARCELES** en la cuenta de ahorros No: 0860 0035 6591 del Banco Davivienda.

Atentamente,



FERNANDO CABARCAS CHARRIS

Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Anexo: Lo enunciado.

CDR # 20

R P # 2009050358

2009050358

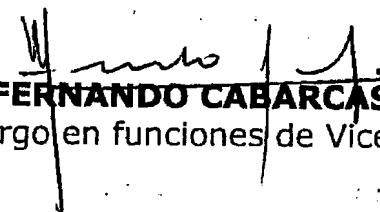
Sandra D.

**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE DOCENCIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA QUE:

Recibió a satisfacción del docente de la Universidad Nacional **MÁXIMO AUGUSTO RODRÍGUEZ MÁRCELES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.744.875 (de Puerto Colombia, Atlántico), el desarrollo de las temáticas Farmacocinética Clínica; Gestión del Servicio de Medicamentos; Investigación del uso de Medicamentos y Farmacoeconomía las cuales estuvieron dirigidas a docentes y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia en la Universidad del Atlántico del 23 al 27 de noviembre de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y la división financiera a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2009.


FERNANDO CABARCAS CHARRIS

Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Sandra D.

Barranquilla, 25 de noviembre de 2009.

Doctor
FREDDY DÍAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Atlántico
Presente

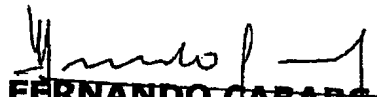
recibido
26 NOV. 2009
10am

Asunto: Cuenta de Cobro **JORGE MEJIA ESCOBAR.** ✓

Cordial saludo, doctor Díaz.

De acuerdo con aval otorgado por la señora rectora en oficio de julio 29 del año en curso para la cancelación de honorarios por valor de \$800.000 para el par amigo externo de la Universidad de Antioquia, **JORGE ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, quien realizó revisión y concepto del documento de solicitud registro calificado de la propuesta de Maestría en Filosofía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2566 de 2003 y 1001 de 2006 en el área disciplinar, adjunto remito cuenta de cobro, certificado de recibido a satisfacción, copia de cédula y copia del RUT para que autorice a quien corresponda el pago de los honorarios por sus servicios, los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros N 007-354683-08 de Bancolombia.

Atentamente,


FERNANDO CABARCAS CHARRIS

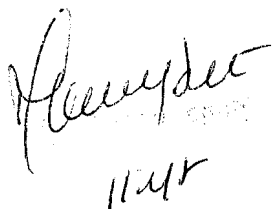
Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Anexo: Lo enunciado.

Sandra D.

Barranquilla, 5 de noviembre de 2009.

Doctora
ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico
Presente



Asunto: Docente invitado Facultad de Química y Farmacia.

Apreciada doctora Ana Sofía:

De acuerdo con su autorización para tener en nuestra institución como docente invitado al profesor de la Universidad Nacional de Bogotá, **MÁXIMO AUGUSTO RODRÍGUEZ MARCELES**, identificado con cédula de ciudadanía N 3.744.875 en la Facultad de Química y Farmacia, mediante oficio de esta Vicerrectoría a su despacho en mayo 22 del año en curso, me permito comunicarle que la visita no se realizó entre 24 y 28 de Agosto como se enuncia en tal comunicación por inconvenientes de agenda del docente, por lo cual esta visita se reprogramó para los días del 23 al 27 de noviembre de 2009 en común acuerdo con el docente y la Facultad de Química y Farmacia, lo anterior para su conocimiento y ratificación de autorización de su visita.

Atentamente,



FERNANDO CABARCAS CHARRIS

Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Anexo: V.B. otorgado en oficio de mayo 22 de 2009.

Sandra D.

Barranquilla, 22 de mayo de 2009

Doctora
ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico
Presente

Asunto: Docentes invitados Agosto y Octubre.

Apreciada doctora Ana Sofía:

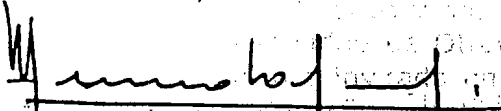
Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para tener en nuestra Universidad a las siguientes personas como docentes invitados:

- **MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ MARCELES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.744.875, docente de la Universidad Nacional de Bogotá del departamento de Farmacia, quien estaría en nuestra Universidad como docente invitado en la **Facultad de Química y Farmacia** del **24 al 28 de Agosto** del año en curso y desarrollaría las temáticas de: Farmacocinética Clínica; Gestión del servicio de medicamentos; Investigación del uso de Medicamentos y Farmacoeconomía.
- **JEAN PAUL MARGOT**, docente de la Universidad del Valle, Licenciado en Filosofía Escolástica y postgrado en la Universidad de París I - Sorbona, Doctor de la Universidad de Ottawa de Canadá, quien estaría en nuestra Universidad como docente invitado en la **Facultad de Ciencias Humanas** del **5 al 8 de octubre** del año en curso y desarrollaría el Seminario: Las virtudes del Ciudadano en Aristóteles.

Para la realización de estos cursos y seminarios con los docentes invitados en mención se hace necesario:

- Tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá - Barranquilla y Cali- Barranquilla respectivamente.
- Hospedaje y alimentación en hotel por los días que estarán en la Universidad.
- Honorarios por valor de \$2.350.000

Atentamente,


FERNANDO CABARCAS CHARRIS

Con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia

Anexo: Lo enunciado.

Sandra D.